

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.772

Viernes 9 de Febrero de 2024

Página 1 de 2

#### Empresas y Cooperativas

CVE 2451560

#### EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Titular 26<sup>a</sup> Notaría Santiago, Avda. Apoquindo N° 3196, comuna Las Condes, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 26 de enero de 2024, repertorio N° 684-2024, ante mí, Sres. MANUEL ISAAC GANDARA ORMAZABAL, Chileno, Divorciado, Kinesiólogo, 39 años de edad, CNI y RUT N° 15.966.833-9, domiciliado en ésta ciudad, calle Los Aymares N° 21.928, Comuna de Colina, Región Metropolitana, y; ISIDORA PAZ GIL MICHELL, Chilena, Soltera, Comerciante, 33 años de edad, CNI y RUT N° 17.598.998-6, domiciliada en ésta ciudad, Carretera General San Martín Parcela E-28, Comuna de Colina, Región Metropolitana, acordaron la modificación y transformación de la empresa individual de responsabilidad limitada “INVERSIONES FARMACEUTICAS MANUEL ISAAC GANDARA ORMAZABAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, nombre de fantasía “PUNTOFARMA E.I.R.L., RUT N° 77.152.761-2, constituida por escritura pública de fecha 24/04/2020, suscrita ante el Notario Público, Titular de la 51<sup>a</sup> Notaría de Santiago de don Iván Tamargo Barros, la que en extracto se inscribió a fjs. 29.004 N° 14.520, del Registro de Comercio del CBR de Santiago, año 2020, publicado en el D.O. de fecha 11/05/2020, en su Edición N° 42.652, página 1 de 1, cve: 1760076; modificada por escritura pública de fecha 22/11/2022, suscrita ante el Notario Público, Titular de la 26<sup>a</sup>. Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, la que en extracto se inscribió a fjs. 99.825 N°43.858, del Registro de Comercio del CBR de Santiago, año 2022, publicado en el D.O. de fecha 02/12/2022 en su Edición N° 43.416, página 1 de 1, cve: 2227984, en la forma siguiente: /I/ Cesión de Derechos: MANUEL ISAAC GANDARA ORMAZABAL, vende, cede y transfiere el 50% de sus derechos en la referida empresa a ISIDORA PAZ GIL MICHELL, quien compra, acepta y adquiere para sí, en la suma única y total de \$5.000.000, que cessionaria paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo a cedente quien declara integral y totalmente pagado precio pactado y otorga la cancelación respectiva. Como consecuencia de la cesión de derechos que da cuenta en la cláusula Tercera letra /a/ de este instrumento, la conformación societaria y participación resultante de esta cesión de derechos pasa a ser la siguiente: MANUEL ISAAC GANDARA ORMAZABAL, con una participación de un 50% del total del haber social y ISIDORA PAZ GIL MICHELL, con una participación de un 50% del total del haber social. /II/ Transformación social: Actuales y únicos socios, MANUEL ISAAC GANDARA ORMAZABAL e ISIDORA PAZ GIL MICHELL, acordaron transformar la empresa individual de responsabilidad limitada en una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará con el nombre de “INVERSIONES FARMACEUTICAS DEL MONTE LIMITADA” efectuando una reforma de sus estatutos que incluye modificaciones en nombre, objeto y demás inherentes a nueva forma societaria, de acuerdo a estatuto que extracto. Nombre: La razón social será: “INVERSIONES FARMACEUTICAS DEL MONTE LIMITADA”, nombre de fantasía “FARMACIAS CUMBRES LTDA.”. Domicilio: El domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o del extranjero. Duración: La duración será de 5 años contados desde esta fecha, plazo que se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años misma forma señalada escritura que extracto. Objeto: El objeto será: Uno) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y suministros de toda clase de medicamentos, sustancias químicas, productos farmacéuticos, de cuidado e higiene personal, cosméticos, perfumería, productos homeopáticos, naturales, vitaminas y de veterinaria; insumos hospitalarios, accesorios, equipos médicos y alimentos, suplementos alimenticios, bebidas y snack; artículos de óptica, telefonía, fotografía; asimismo como mercaderías en general y de consumo masivo; Dos) La organización, administración y explotación de redes de cadenas de establecimientos de comercio para el expendio de los productos anteriormente mencionados, tales como farmacias, minimarkets, autoservicios, supermercados, tiendas de conveniencia y similares; Tres) La participación en sociedades de

**CVE 2451560**

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Fecha: 09-02-2024  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **Extracto**

Pág. : 218  
Cm2: 722,5  
VPE: \$ 216.741

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

Núm. 43.772

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Viernes 9 de Febrero de 2024

Página 2 de 2

cualquier tipo o especie, en el territorio nacional o en el extranjero, y; Cuatro) En general celebrar todos los actos, contratos y desarrollar toda otra actividad o negocio que tenga relación directa o indirectamente en la actualidad o en el futuro con el objeto social y que los socios de común acuerdo determinen. Capital: El capital es la suma de \$7.000.000, el que se encuentra totalmente aportado, enterado y pagado por los socios de la siguiente forma: a) MANUEL ISAAC GANDARA ORMAZABAL, aporta la suma de \$3.500.000, equivalente a un 50% del total del haber social, que se encuentra enterado y pagado al contado y en dinero en efectivo e ingresados en la caja social, y, b) ISIDORA PAZ GIL MICHELL, aporta la suma de \$3.500.000, equivalente a un 50% del total del haber social, que se encuentra enterado y pagado al contado y en dinero en efectivo e ingresados en la caja social. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Administración: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la social corresponderá indistintamente a ambos socios, quienes anteponiendo a su firma la razón social obligarán y representarán a la sociedad con amplias facultades que constan en escritura que extracto. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 30 de enero de 2024. H. Quezada M. Not. Público.



**CVE 2451560**

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)